OFICINA DE CONTROL INTERNO

EVALUACIÓN AUSTERIDAD DEL GASTO

SEGUNDO TRIMESTRE

01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2026

LUIS FELIPE CORTÁZAR DÍAZ

JEFE DE CONTROL INTERNO

AGOSTO DE 2026

1. INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno de Movilidad Futura S.A.S., en ejercicio de sus funciones de evaluación y seguimiento, presenta el Informe de Austeridad del Gasto correspondiente al segundo trimestre de la vigencia 2026, comprendido entre el 1 de abril y el 30 de junio, en el marco de los principios de economía, eficiencia y racionalidad que orientan la gestión de los recursos públicos y de las disposiciones aplicables en materia de austeridad del gasto.

El informe tiene como propósito evaluar el comportamiento de los principales conceptos de gasto objeto de seguimiento, mediante su comparación con el mismo periodo de la vigencia 2025, identificando las variaciones más relevantes y las circunstancias que inciden en su comportamiento. Este análisis constituye un instrumento de seguimiento para la Alta Dirección y contribuye a la toma de decisiones orientadas al uso eficiente y racional de los recursos de la entidad, sin afectar el cumplimiento de sus objetivos institucionales.

2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

Evaluar el comportamiento de los principales conceptos de gasto de Movilidad Futura S.A.S. durante el segundo trimestre de la vigencia 2026, mediante su comparación con el mismo periodo de 2025, con el propósito de identificar variaciones relevantes y formular, cuando resulte pertinente, recomendaciones orientadas al fortalecimiento de la planeación, racionalización y eficiencia en el uso de los recursos públicos.

2.2 Objetivos Especifico

- Analizar comparativamente los gastos ejecutados durante el segundo trimestre de las vigencias 2025 y 2026, determinando sus variaciones absolutas y porcentuales, cuando técnicamente resulte procedente.

- Identificar los conceptos de gasto que presentan incrementos, disminuciones o comportamientos relevantes y analizar las circunstancias reportadas que explican dichas variaciones.
- Verificar, desde el ámbito de competencia de la Oficina de Control Interno, la aplicación de criterios de austeridad, racionalidad y eficiencia en los conceptos de gasto objeto de seguimiento.
- Formular recomendaciones cuando se identifiquen situaciones susceptibles de fortalecimiento, orientadas a mejorar la planeación, control y uso eficiente de los recursos de la entidad.

3. METODOLOGÍA

Para la elaboración del presente informe se realizó una revisión y análisis de la información suministrada por el proceso de Gestión Financiera de Movilidad Futura S.A.S., relacionada con los gastos ejecutados durante el segundo trimestre de las vigencias 2025 y 2026.

El ejercicio comprendió la identificación y clasificación de los conceptos de gasto objeto de seguimiento, la comparación de los valores ejecutados entre ambos periodos y el cálculo de las variaciones absolutas y porcentuales correspondientes. En aquellos casos en los que el periodo base presentó una ejecución igual a cero, el análisis se efectuó únicamente en términos de variación absoluta, al no resultar técnicamente procedente determinar una variación porcentual.

Adicionalmente, se analizaron las explicaciones y circunstancias asociadas a las variaciones más representativas, con el propósito de determinar su naturaleza y contextualizar el comportamiento del gasto. En ese sentido, los resultados obtenidos fueron valorados bajo criterios de planeación, racionalidad, eficiencia y austeridad, formulándose recomendaciones cuando las condiciones identificadas así lo ameritaron.

Finalmente, el análisis efectuado corresponde a un ejercicio de evaluación y seguimiento realizado con base en la información reportada por los procesos

responsables y no constituye una auditoría financiera ni una revisión integral de la legalidad de cada una de las operaciones que conforman los valores analizados.

4. ALCANCE

El presente informe comprende el análisis de los gastos ejecutados por Movilidad Futura S.A.S. durante el periodo comprendido entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2026, comparados con los registrados durante el mismo periodo de la vigencia 2025. El seguimiento incluye los conceptos relacionados con sueldos de personal, viáticos y gastos de viaje, gastos de viaje a contratistas, vacaciones, servicios públicos, telefonía celular, impresos y publicaciones, papelería, fotocopias y escáner, publicidad, honorarios, otros servicios profesionales, prestación de servicios de apoyo a la gestión, materiales y suministros, combustible, y eventos y capacitaciones.

El análisis se circunscribe a la información financiera y a las explicaciones suministradas para el periodo objeto de seguimiento, con el propósito de identificar variaciones y comportamientos relevantes que permitan valorar la gestión del gasto desde los principios de austeridad, racionalidad y eficiencia.

5. CRITERIOS

La evaluación del comportamiento del gasto se desarrolla tomando como referente los principios constitucionales y legales relacionados con la adecuada administración de los recursos públicos, el control interno, la eficiencia administrativa y la austeridad del gasto, teniendo en cuenta la naturaleza jurídica y el ámbito de aplicación de las disposiciones correspondientes.

Para efectos del presente seguimiento se consideran, entre otros, los siguientes criterios normativos:

- Constitución Política de Colombia, artículo 209, establece que la función administrativa se desarrolla con fundamento, entre otros, en los principios de

eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, los cuales orientan la adecuada utilización de los recursos públicos.

- Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado. En particular, establece como objetivos del Sistema de Control Interno la protección de los recursos de la organización, procurando su adecuada administración, así como garantizar la eficacia, eficiencia y economía en las operaciones institucionales.
- Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan disposiciones orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención y control de la gestión pública, en concordancia con los principios de eficiencia, transparencia y adecuada administración de los recursos públicos.
- Decreto 1737 de 1998 y sus disposiciones modificatorias y concordantes, mediante el cual se establecen medidas de austeridad y eficiencia en el gasto público y condiciones para la asunción de determinados compromisos por parte de las entidades comprendidas dentro de su ámbito de aplicación.
- Decreto 984 de 2012, que modificó el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998 y estableció disposiciones relacionadas con la verificación del cumplimiento de las medidas de austeridad por parte de las oficinas de Control Interno y la presentación de informes sobre esta materia.
- Demás disposiciones nacionales, territoriales e internas que resulten aplicables a Movilidad Futura S.A.S., así como las políticas, lineamientos y mecanismos institucionales establecidos para la planeación, ejecución, seguimiento y control del gasto.

En este marco, la Oficina de Control Interno realiza el presente seguimiento con énfasis en los criterios de economía, eficiencia, planeación, racionalidad y austeridad, mediante el análisis comparativo de los principales conceptos de gasto y de las variaciones presentadas durante el periodo evaluado.

La aplicación de las disposiciones relacionadas con austeridad se efectúa atendiendo su respectivo ámbito de aplicación y la naturaleza jurídica de Movilidad Futura S.A.S.; por tanto, su utilización como criterio de evaluación. no implica extender automáticamente a la entidad obligaciones previstas exclusivamente para organismos o entidades del orden nacional cuando estas no le resulten jurídicamente aplicables.

6. RESULTADOS

6.1 SERVICIOS PERSONALES DE NÓMINA:

Con corte al 30 de junio de 2026, el rubro Sueldos de personal presentó una disminución del 38,45 % frente al mismo periodo de la vigencia anterior, al pasar de **$190.396.220** en **2025** a **$117.187.594** en **2026**, lo que representa una reducción de **$73.208.626**. La variación se concentra principalmente en el mes de junio y se explica, en mayor medida, porque durante el mismo periodo de 2025 se reconoció y pagó una indemnización por terminación unilateral del contrato a la profesional líder del proceso de Gestión Jurídica, situación que incrementó excepcionalmente el gasto de dicha vigencia. Adicionalmente, aunque con menor incidencia, en 2026 se presentó un menor valor por concepto de retroactivo derivado del incremento salarial, teniendo en cuenta que, para el jefe de la Oficina de Control Interno, dicho reconocimiento no comprendió la totalidad del periodo transcurrido desde enero hasta marzo, una vez se expide el acto administrativo mediante el cual se estableció el incremento salarial. En consecuencia, la disminución observada responde principalmente a condiciones particulares de la nómina entre ambas vigencias y no necesariamente a una reducción estructural de la planta de personal.

6.2 VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE

Durante el **segundo trimestre de 2026**, se ejecutaron recursos por concepto de viáticos por valor de **$28.368.123**, frente a **$18.201.871** registrados en el mismo periodo de 2025, evidenciándose un **incremento del 55,85 %**, equivalente a **$10.166.252**. Este

comportamiento obedece principalmente a una mayor necesidad de desplazamiento para atender compromisos institucionales ante entidades del orden nacional y regional, asociados a la gestión, articulación y seguimiento de proyectos estratégicos de la entidad, particularmente aquellos orientados a la puesta en operación del SETP. En este sentido, si bien se evidencia un aumento en el gasto, este se encuentra relacionado con el desarrollo de actividades propias de la gestión institucional, por lo que se recomienda mantener criterios de planeación, racionalidad y austeridad en la programación y autorización de las comisiones de servicio.

6.3 GASTOS DE VIAJE A CONTRATISTAS

Por concepto de gastos de viaje a contratistas, durante el segundo trimestre de 2026 se presentó un **incremento del 473%** frente al mismo periodo de la vigencia 2025, al pasar de **$3.319.430** a **$19.020.193**, lo que representa una variación absoluta de **$15.700.763**. Este comportamiento obedece principalmente a una mayor necesidad de desplazamiento del personal contratista de Movilidad Futura S.A.S. para atender compromisos institucionales ante entidades del orden nacional y regional, asociados al desarrollo, articulación y seguimiento de actividades y proyectos de la entidad. En este sentido, si bien el incremento es significativo, su análisis debe considerar la naturaleza y justificación de las comisiones realizadas, procurando que estas respondan a criterios de necesidad, racionalidad y austeridad en el gasto.

6.4 VACACIONES

Por concepto de vacaciones, durante el segundo trimestre de 2026 la entidad registró pagos por **$10.102.572**, frente a **$2.980.382** ejecutados en el mismo periodo de 2025, lo que representa un **incremento del 239 %**, equivalente a **$7.122.190**. Esta variación obedece principalmente al reconocimiento y pago de vacaciones causadas y pendientes con ocasión de la liquidación de funcionarios que se desvincularon de la entidad. En consecuencia, el incremento corresponde a una situación particular asociada a la

desvinculación de personal y no necesariamente a un aumento recurrente del gasto por este concepto.

6.5 SERVICIOS PÚBLICOS

Al efectuar el comparativo de los gastos por servicios públicos correspondientes a los meses de abril, mayo y junio de las vigencias 2025 y 2026, se evidenció que la entidad pasó de ejecutar **$10.324.700** en 2025 a **$24.605.820** en 2026, lo que representa un **incremento del 138,32 %**, equivalente a **$14.281.120**.

La variación se explica principalmente por mayores valores facturados asociados al cambio de medidor derivado de una fuga presentada, así como por el pago efectuado en mayo de 2026 de una factura del servicio de internet que acumuló los periodos correspondientes a marzo y abril. En consecuencia, el incremento observado responde principalmente a situaciones específicas de facturación y mantenimiento ocurridas durante el periodo analizado, las cuales incidieron de manera significativa en el comportamiento del rubro.

6.6 TELEFONÍA CELULAR

El rubro de telefonía celular no presentó ejecución durante el segundo trimestre de 2025 y 2026, manteniéndose la misma condición observada en periodos anteriores tras la cancelación del servicio.

6.7 IMPRESOS Y PUBLICACIONES

Durante el segundo trimestre de las vigencias 2025 y 2026 no se registraron pagos por concepto de impresos y publicaciones. En consecuencia, para el periodo analizado no se evidenció ejecución presupuestal asociada a este rubro.

6.8 PAPELERIA, FOTOCOPIAS, SCANER

Durante el segundo trimestre de las vigencias 2025 y 2026 no se registraron gastos por concepto de papelería, fotocopias y escáner, por lo que no se presentó variación en la ejecución de este rubro entre los periodos comparados.

6.9 PUBLICIDAD

Durante el segundo trimestre de 2025 se ejecutaron recursos por concepto de publicidad por valor de **$9.600.000**. Para el mismo periodo de la vigencia 2026 no se registraron gastos por este concepto, lo que representa una **disminución del 100 %** frente al periodo comparado.

Este comportamiento obedece a que durante el segundo trimestre de 2026 no se requirió la ejecución de actividades de divulgación y socialización de información estratégica con los diferentes actores vinculados al desarrollo del proyecto SETP Popayán.

6.10 HONORARIOS

Durante el segundo trimestre de 2026, el gasto por concepto de honorarios ascendió a **$90.950.000**, frente a **$77.400.000** ejecutados en el mismo periodo de 2025, evidenciándose un **incremento del 17,51 %**, equivalente a **$13.550.000**. Esta variación responde a las necesidades operativas de la entidad y al cumplimiento de las obligaciones derivadas de la contratación de servicios profesionales requeridos para apoyar el desarrollo de los procesos misionales y administrativos.

6.11 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES

Durante el segundo trimestre de las vigencias 2025 y 2026 no se registraron pagos por concepto de otros servicios profesionales, por lo que no se presentó variación en la ejecución de este rubro entre los periodos comparados.

6.12 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

Durante el segundo trimestre de 2026, el gasto por concepto de prestación de servicios de apoyo a la gestión ascendió a **$1.075.709.073**, frente a **$715.746.552** ejecutados en el mismo periodo de 2025, evidenciándose un **incremento del 50%**, equivalente a **$359.962.521**.

Esta variación obedece principalmente a una mayor contratación de personal de apoyo a la gestión durante la vigencia 2026, en atención a los requerimientos operativos y administrativos de la entidad para el desarrollo de sus procesos y el cumplimiento de las metas institucionales. Si bien el incremento responde a necesidades asociadas a la operación de la entidad y a su dinámica contractual, resulta pertinente mantener criterios de planeación, racionalización y eficiencia del gasto, procurando que la contratación se encuentre debidamente sustentada en necesidades específicas y directamente relacionadas con el cumplimiento de los objetivos institucionales.

6.13 MATERIALES Y SUMINISTROS

Durante el segundo trimestre de las vigencias 2025 y 2026 no se registraron gastos por concepto de materiales y suministros, por lo que no se presentó variación en la ejecución de este rubro entre los periodos comparados.

6.14 COMBUSTIBLE

Durante el segundo trimestre de 2026, el gasto por concepto de combustible ascendió a **$1.326.848**, frente a **$3.293.640** ejecutados en el mismo periodo de 2025, evidenciándose una **disminución del 60%**, equivalente a **$1.966.792**. El gasto registrado por este concepto se encuentra asociado al uso del vehículo para el desarrollo de actividades institucionales. En este sentido, la reducción observada responde a una menor necesidad de utilización del vehículo durante el periodo objeto de análisis, de acuerdo con los requerimientos operativos de la entidad.

6.15 EVENTOS Y CAPACITACIONES

Durante el segundo trimestre de 2025 no se registró ejecución de recursos por concepto de eventos y capacitaciones, mientras que en el mismo periodo de 2026 se efectuaron

pagos por **$1.012.551**, generándose una variación absoluta por dicho valor. Dado que el periodo base presentó una ejecución de **$0**, no resulta técnicamente procedente calcular una variación porcentual.

La ejecución registrada en 2026 responde al desarrollo de actividades de capacitación y bienestar previstas por la entidad en los respectivos planes institucionales de Capacitación y de Bienestar, en atención a las necesidades identificadas para la vigencia. En este sentido, el gasto se encuentra asociado a acciones previamente programadas dentro de la planeación institucional, orientadas al fortalecimiento de las capacidades del talento humano, el bienestar laboral y el adecuado desarrollo de la gestión administrativa y misional.

LUIS FELIPE CORTÁZAR DÍAZ
Jefe de Control Interno

Anexo: Tablas Austeridad del Gasto II Trimestre Vigencia 2026
Revisó: Luis Felipe Cortázar Díaz – Jefe de Control Interno
Proyectó: Wilman Ledezma Navia – Contratista

PERÍODO: 1 DE ABRIL A 30 DE JUNIO DE 2026

MES	TIPO DE GASTO	OBLIGACIÓN 2025 ($) EN PESOS	OBLIGACIÓN 2026 ($) EN PESOS	VALOR DE LA VARIACIÓN EN ($) PESOS
ABRIL	SUELDO DE PERSONAL	$ 30.543.134,00	$ 28.155.228,00	-$ 2.387.906,00
MAYO	SUELDO DE PERSONAL	$ 26.730.415,00	$ 58.646.301,00	$ 31.915.886,00
JUNIO	SUELDO DE PERSONAL	$ 133.122.671,00	$ 30.386.065,00	-$ 102.736.606,00
ABRIL	VIÁTICOS	$ 6.213.983,00	$ 2.595.975,00	-$ 3.618.008,00
MAYO	VIÁTICOS	$ 8.361.605,00	$ 8.889.868,00	$ 528.263,00
JUNIO	VIÁTICOS	$ 3.626.283,00	$ 16.882.280,00	$ 13.255.997,00
ABRIL	GASTOS DE VIAJE A CONTRATISTAS	$ 2.551.340,00	$ -	-$ 2.551.340,00
MAYO	GASTOS DE VIAJE A CONTRATISTAS	$ 768.090,00	$ 12.676.085,00	$ 11.907.995,00
JUNIO	GASTOS DE VIAJE A CONTRATISTAS	$ -	$ 6.344.108,00	$ 6.344.108,00
ABRIL	VACACIONES	$ -	$ -	$ 0,00
MAYO	VACACIONES	$ -	$ 9.509.372,00	$ 9.509.372,00
JUNIO	VACACIONES	$ 2.980.382,00	$ 593.200,00	-$ 2.387.182,00
ABRIL	SERVICIOS PÚBLICOS	$ 4.529.540,00	$ 5.223.700,00	$ 694.160,00
MAYO	SERVICIOS PÚBLICOS	$ 3.811.260,00	$ 14.189.960,00	$ 10.378.700,00
JUNIO	SERVICIOS PÚBLICOS	$ 1.983.900,00	$ 5.192.160,00	$ 3.208.260,00
ABRIL	TELEFONÍA CELULAR	$ -	$ -	$ 0,00
MAYO	TELEFONÍA CELULAR	$ -	$ -	$ 0,00
JUNIO	TELEFONÍA CELULAR	$ -	$ -	$ 0,00
ABRIL	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES	$ -	$ -	$ 0,00
MAYO	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES	$ -	$ -	$ 0,00
JUNIO	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES	$ -	$ -	$ 0,00
ABRIL	PAPELERÍA, FOTOCOPIAS, SCANNER	$ -	$ -	$ 0,00
MAYO	PAPELERÍA, FOTOCOPIAS, SCANNER	$ -	$ -	$ 0,00
JUNIO	PAPELERÍA, FOTOCOPIAS, SCANNER	$ -	$ -	$ 0,00

ABRIL	PUBLICIDAD	$ 3.200.000,00	$ -	-$ 3.200.000,00
MAYO	PUBLICIDAD	$ 3.200.000,00	$ -	-$ 3.200.000,00
JUNIO	PUBLICIDAD	$ 3.200.000,00	$ -	-$ 3.200.000,00
ABRIL	HONORARIOS	$ 21.100.000,00	$ 19.700.000,00	-$ 1.400.000,00
MAYO	HONORARIOS	$ 35.300.000,00	$ 51.550.000,00	$ 16.250.000,00
JUNIO	HONORARIOS	$ 21.000.000,00	$ 19.700.000,00	-$ 1.300.000,00
ABRIL	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES	$ -	$ -	$ 0,00
MAYO	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES	$ -	$ -	$ 0,00
JUNIO	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES	$ -	$ -	$ 0,00
ABRIL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN	$ 245.009.295,00	$ 226.020.376,00	-$ 18.988.919,00
MAYO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN	$ 231.396.962,00	$ 599.388.320,00	$ 367.991.358,00
JUNIO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN	$ 239.340.295,00	$ 250.300.377,00	$ 10.960.082,00
ABRIL	MATERIALES Y SUMINISTROS	$ -	$ -	$ 0,00
MAYO	MATERIALES Y SUMINISTROS	$ -	$ -	$ 0,00
JUNIO	MATERIALES Y SUMINISTROS	$ -	$ -	$ 0,00
ABRIL	COMBUSTIBLE	$ -	$ 304.489,00	$ 304.489,00
MAYO	COMBUSTIBLE	$ 992.499,00	$ 304.489,00	-$ 688.010,00
JUNIO	COMBUSTIBLE	$ 2.301.141,00	$ 717.870,00	-$ 1.583.271,00
ABRIL	EVENTOS Y CAPACITACIONES	$ -	$ -	$ 0,00
MAYO	EVENTOS Y CAPACITACIONES	$ -	$ -	$ 0,00
JUNIO	EVENTOS Y CAPACITACIONES	$ -	$ 1.012.551,00	$ 1.012.551,00